



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Expediente N°

114/18

00000195



GENERAL JUAN MADARIAGA, 30 de enero de 2018.

VISTO el expediente nro. 114/18, iniciado por la Secretaria de Salud, ref. llamado licitación compra de descartables varios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la compra de descartables varios para consumo durante tres meses, adjuntando listado a fs. 2/4;

Que a fs. 5/7 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 8/28 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 29 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 516.872,40, valor del pliego \$ 516 y fecha de apertura: 21/02/18, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 30 obra dictamen de la Secretaria de Legal, Técnica y Administrativa recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada n° 1/18 para la adquisición de descartables varios para el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 516.872,40.- (pesos quinientos dieciséis mil ochocientos setenta y dos con cuarenta centavos).

ARTICULO 3º. El valor del pliego se establecerá en \$ 516.- (pesos quinientos dieciséis) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

ARTICULO 4º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 21 de febrero de 2018 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 5º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaria de Salud - Programa 16.00.00 Atención Medica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 fondos de origen municipal - Partida 2.5.2.0 productos farmacéuticos y profesionales.

ARTICULO 6º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 169/18.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. Marcos A Jovanovic
Intendente Interino